



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 87 del programa
Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

Carta de fecha 12 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente, en relación con el informe de los servicios nacionales de inteligencia de los Estados Unidos de noviembre de 2007, que muestra a las claras que las acusaciones de larga data de los Estados Unidos contra el programa nuclear de la República Islámica del Irán son totalmente infundadas.

El informe mencionado, en el cual se desmienten algunas de las conclusiones a que habían llegado en 2005 dichos servicios respecto del programa nuclear con fines pacíficos del Irán, evidencia que desde el principio los pretextos sobre cuya base el programa nuclear del Irán se remitió al Consejo de Seguridad han sido viciados y carentes de fundamento. Además, el informe ha puesto de manifiesto intentos anteriores de los Estados Unidos de distorsionar información de inteligencia para lograr sus objetivos políticos respecto del programa nuclear con fines pacíficos del Irán. Asimismo, demuestra que los Estados Unidos han estado llevando a cabo una campaña sistemática e incansable para hacer cundir el miedo en relación con el llamado “programa de armas nucleares” del Irán, que ha sido simplemente un espejismo y jamás ha existido, a fin de engañar deliberadamente al Consejo de Seguridad y empujarlo a adoptar medidas ilegales contra el Irán. Cabe señalar que tras la publicación de dicho informe, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) destacó que el Irán había sido “vindicado en su afirmación de que no había estado trabajando en un programa de armas”.

Deseo aclarar que el informe de los servicios de inteligencia estadounidenses contiene algunas afirmaciones carentes de fundamento, entre otras la suposición ficticia de que el Irán había estado trabajando en un llamado “programa de armas nucleares” antes de 2003, afirmación totalmente infundada que rechazamos enérgicamente. El programa nuclear del Irán tuvo, tiene y seguirá teniendo fines absolutamente pacíficos. Esta posición del Irán también se ha confirmado en los informes del OIEA, que no ha encontrado prueba o indicio alguno de que en nuestro país haya existido jamás algún programa nuclear militar. En muchas ocasiones el



OIEA ha subrayado que “el Organismo no ha visto ninguna desviación de material nuclear hacia la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares” en el Irán. Esas acusaciones hechas en el informe han sido rechazadas también por algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el pasado, y a raíz de la publicación del informe.

Numerosos informes del OIEA, en particular el más reciente, el informe mencionado de los servicios de inteligencia estadounidenses, y diversas afirmaciones y declaraciones de personalidades internacionales y de algunos miembros del Consejo de Seguridad dan fe de que el Irán no ha tenido ningún programa militar nuclear en el pasado, ni lo posee actualmente. En vista de todos esos informes y esas afirmaciones, jamás ha existido justificación alguna para que el Consejo de Seguridad intervenga en esta cuestión, y por lo tanto, las medidas adoptadas por el Consejo hasta el presente carecen de toda base jurídica.

Como han afirmado en reiteradas ocasiones diversos funcionarios iraníes, el programa nuclear del Irán ha estado y se mantiene bajo la vigilancia cabal del OIEA. Hasta el momento el Irán ha dado varios pasos esenciales y demostrado mucha buena voluntad e indulgencia en su cooperación con el OIEA; además, ha tomado importantes medidas de fomento de la confianza que incluso van mucho más allá de las obligaciones que ha contraído en virtud de tratados. El Irán continuará su cooperación constructiva con el Organismo como única entidad competente para abordar esta cuestión. La cooperación del Irán con el OIEA, de conformidad con el plan de trabajo concertado entre las dos partes en agosto de 2007, avanza de manera positiva, oportuna y satisfactoria; como resultado de ello ya se han resuelto algunas de las cuestiones pendientes más importantes y otras se examinarán con miras a su solución definitiva. Todas las actividades nucleares del Irán, incluido el enriquecimiento, se llevan a cabo de conformidad con el Estatuto del OIEA, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los acuerdos de salvaguardias amplios, y se encuentran bajo la vigilancia cabal y permanente del Organismo. Gracias a esa firme cooperación de parte del Irán, el OIEA siempre ha llegado a la conclusión de que no se ha visto ningún indicio de desvío en las actividades nucleares con fines pacíficos del Irán.

A la luz de lo antes expuesto, ya es tiempo de que el Consejo de Seguridad ponga fin a su examen ilícito de la cuestión nuclear del Irán y la devuelva a su foro técnico y competente, es decir, al OIEA. El Consejo debe permitir que el Organismo desempeñe sus funciones sin ninguna presión.

Es incuestionable que toda intervención ulterior del Consejo de Seguridad en este asunto carecerá de justificación y no hará más que complicar la situación y socavar la credibilidad y el prestigio del OIEA.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 87 del programa (Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica) y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Embajador
Representante Permanente